

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC-CVV-007-2025**

Cartagena, Bolívar, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

PROCESO DE SELECCIÓN	N° MC-CVV-007-2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA EL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DISTRITAL DE CARTAGENA - CORVIVIENDA, PARA LA VIGENCIA 2025.
VALOR ESTIMADO DEL PROCESO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.407.965,00) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE A 1,69 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) PARA EL AÑO 2025.

En cumplimiento del cronograma establecido en el marco del proceso de selección, la Entidad da cuenta del informe final de evaluación de las ofertas como quiera que, la fecha y hora límite para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación feneció el día 17/12/2025 siendo las 3:30:00 PM. Dentro del término establecido, se recibieron dos (2) subsanaciones, las cuales fueron allegadas por los proponentes a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en la sección "Gestión de Mensajes", así:

Todos los mensajes						
Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
servicios ambientales de colombia servamoi	General	COI.MSG.8824908	RESPUESTA		1 día de tiempo transcurrido (17/12/2025 11:15:02 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 Leídas Detalle
SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	General	COI.MSG.8825019	DOCUMENTOS DE SUBSANACION		1 día de tiempo transcurrido (17/12/2025 10:30:29 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 Leídas Detalle

En consecuencia, teniendo en cuenta que al proceso de selección se presentaron seis (6) proponentes, a quienes se les requirió la subsanación de los documentos correspondientes, y que únicamente dos (2) de ellos atendieron dicho requerimiento dentro del término establecido, la Entidad procederá a verificar y revisar la subsanación allegada por el proponente que presentó la oferta económica de menor valor, con el fin de constatar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los Documentos del Proceso y determinar su eventual habilitación. Se aclara que, el proceso de aclaración –precios artificialmente bajos- no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni total sus ofertas, pues este es un proceso diferente al de subsanación.

PROponente N° 1	
NOMBRE DEL PROponente U OFERENTE	SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS
IDENTIFICACIÓN	806000361-8
PERSONA NATURAL/PERSONA JURÍDICA	PERSONA JURIDICA NACIONAL COLOMBIANA
DIRECCIÓN	URBANIZACION EL COUNTRY MANZANA H LOTE 1 Municipio : Cartagena, Bolivar
E-MAIL:	aldia_Ita@hotmail.com

I. EVALUACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente, la Entidad adoptó como herramienta de análisis para la identificación de posibles precios artificialmente bajos, aplicable a los eventos en los que se reciben menos de cinco (5) ofertas, el mecanismo previsto en dicha Guía, el cual se describe a continuación:

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC-CVV-007-2025

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

"(...) Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos (...)"

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Acti

En este sentido, la entidad aplicando el procedimiento anteriormente señalado determinó:

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.407.965,00					
OFERENTE	VALOR PROPUESTA	DIFERENCIA CON RELACION AL PO	DF	CONCLUSION		
JOCAR CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	\$ 2.319.905,00	\$ 88.060,00	4%	HABILITADO		
CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S.A.S	\$ 2.275.696,50	\$ 132.268,50	5%	HABILITADO		
CONSTRUCCIONES WILLIAM P S.A.S	\$ 2.231.845,00	\$ 176.120,00	7%	HABILITADO		
SINCO S. A. S.	\$ 1.830.815,00	\$ 577.150,00	24%	HABILITADO	MEDIANA	\$ 2.031.330,00
SERVAMCOL	\$ 1.585.080,00	\$ 822.885,00	34%	ARTIFICIALMENTE BAJO	DESVIACION ESTANDAR	\$ 356.384,92
SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA	\$ 1.408.960,00	\$ 999.005,00	41%	ARTIFICIALMENTE BAJO	MINIMO ACEPTABLE	\$ 1.674.945,08
PROMEDIO	\$ 1.942.050,25					

En ese orden de ideas, en el Informe Preliminar de Evaluación se dejó constancia de que la oferta ubicada en el primer lugar por presentar el menor precio evidenció indicios de precios artificialmente bajos, razón por la cual la Entidad procedió a requerir al respectivo proponente para que justificara la estructuración de su oferta económica, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente.

En atención a dicho requerimiento, el proponente presentó las aclaraciones y soportes correspondientes dentro del término otorgado, razón por la cual, una vez analizada la información allegada, la Entidad concluye:

En atención a la solicitud de aclaración formulada por la Entidad respecto de los precios ofertados presuntamente bajos, y de conformidad con la Guía para la Identificación y Tratamiento de Ofertas con Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente, se procedió a analizar de manera detallada la sostenibilidad de la oferta con base en la información aportada por el proponente en su escrito de subsanación.

Del análisis efectuado se evidencia que el proponente sustenta su estructura de precios en factores objetivos relacionados con su condición de distribuidor directo, la existencia de inventarios propios, la ausencia de intermediación comercial, la capacidad

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC-CVV-007-2025

logística instalada, así como en relaciones comerciales vigentes y certificadas con proveedores, elementos que, según lo expuesto, le permiten optimizar costos sin afectar la calidad del bien y servicio ofertado.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis efectuado, la Entidad concluye que la evaluación financiera resulta favorable, en la medida en que las aclaraciones y soportes aportados permiten establecer que la oferta económica es viable, sostenible y no configura precios artificialmente bajos, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

II. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

II.I. CAPACIDAD JURÍDICA

No.	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN CONTENIDA EN EL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato 1).	CUMPLE	El proponente u oferente aporta el formato requerido, suscrito por quien funge como Representante Legal.
2.	Documento de conformación de proponente plural	N/A	
3.	Poder debidamente constituido	N/A	
4.	Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE	<p>El proponente u oferente aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL expedido el día 26/11/2025 - 12:15:36por la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA</p> <p>El objeto social del oferente corresponde a las actividades o servicios que se relacionen con el objeto del presente proceso de selección.</p> <p>En relación a la duración de la Sociedad se constata que esta es duración es INDEFINIDA</p> <p>En relación a las facultades y LIMITACIONES DEL representante legal, de acuerdo con lo consignado en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, éste podrá, "(...)actuar sin ninguna limitación, en consecuencia, cualquiera de ellos podrá efectuar, verificar o celebrar actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social, así como adquirir derechos y con traer obligaciones. (...)".</p> <p>Éste no cuenta con revisor fiscal.</p>
5.	Autorización del órgano social	N/A	
6.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería del Representante Lega	CUMPLE	Aporta lo requerido.
7.	Certificaciones de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Aporta lo requerido.
8.	Manifestación de Multas y sanciones impuestas dentro de los últimos cinco (5) años	CUMPLE	Aporta lo requerido.
9.	Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE	Aporta lo requerido.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC-CVV-007-2025

10.	Certificado de Antecedentes Fiscales	CUMPLE	Aporta lo requerido.
11.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	CUMPLE	Aporta lo requerido.
12.	Antecedentes Judiciales	CUMPLE	Aporta lo requerido.
13.	Certificado Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	Aporta lo requerido.
14.	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	Aporta lo requerido.
15.	Información confidencial	CUMPLE	Respecto del numeral 21 de la carta de presentación de la oferta, relativo a la declaración de información reservada, se observa que el proponente no diligenció dicho apartado. En tal sentido, se entiende que la oferta no contiene información clasificada ni reservada, y que la totalidad de los documentos aportados se consideran de carácter público.
CONCLUSIÓN		CUMPLE	

II.II. EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL		
EXPERIENCIA GENERAL	NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO PARA CERTIFICAR
<p>El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones y/o contratos celebrados, cuyo objeto contractual sea igual o similar, o contengan actividades relacionadas con el alcance del objeto del presente proceso. La sumatoria de los contratos aportados deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, esto es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquisición de extintores, conforme a las características, cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad, garantizando que los equipos cumplan con la normativa vigente en materia de sistemas de protección contra incendios. 2. Mantenimiento preventivo de extintores, incluyendo las labores de inspección, verificación funcional, limpieza de componentes, revisión del estado general del equipo y demás actividades necesarias para conservar los extintores en óptimas condiciones de operación y seguridad. 3. Mantenimiento correctivo de extintores, cuando a ello hubiere lugar, el cual podrá comprender reparaciones, reemplazo de piezas y componentes, pruebas técnicas —incluida, de ser requerida, la 	DE 1 A 2	IGUAL O SUPERIOR AL 100%

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC-CVV-007-2025

<p>prueba hidrostática— y cualquier intervención necesaria para restablecer la funcionalidad del equipo.</p> <p>4. Recarga de extintores, consistente en el retiro del agente extintor y del agente expelente, su reemplazo en las proporciones y condiciones exigidas por el fabricante o ensamblador, y la correspondiente reinstalación de sellos, etiquetas y anillos de verificación.</p> <p>Las condiciones técnicas específicas y el detalle de cada una de estas actividades se encuentran descritos en las Especificaciones Técnicas del presente Estudio Previo, las cuales hacen parte integral del proceso de contratación.</p>			
No.	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Formato 3 Experiencia		CUMPLE	
1.	<p>NO. CONTRATO: ICA-BOL-11-2019</p> <p>CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA</p> <p>CONTRATISTA: SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA</p> <p>OBJETO: "SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE LE PRESTE AL ICA EL SERVICIO DE VENTA, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, PARA LAS OFICINAS DE LA SECCIONAL BOLÍVAR UBICADAS EN CARTAGENA, BARRIOS LA PROVIDENCIA Y EL BOSQUE, SUBASTA, ARJONA, CALAMAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAGANGUÉ, MOMPÓS, MORALES, SAN PABLO Y SANTA ROSA DEL SUR Y PARA LOS VEHÍCULOS (CAMIONETAS Y CAMPEROS)."</p> <p>INICIO: 22 DE OCTUBRE DE 2019</p> <p>FINAL: 31 DE DICIEMBRE DEL 2019</p> <p>VALOR: 4.941.000.00</p>	CUMPLE	<p>El proponente, mediante la subsanación presentada, aporta el documento denominado "Aceptación de Oferta – Invitación Pública ICA-BOL-11-2019" y, como documento válido para la acreditación de la experiencia, allega Acta de Satisfacción y certificación de experiencia suscrita por el Gerente ICA Seccional Bolívar.</p>
2.	<p>NO. CONTRATO: N° ICA - BOL-06 -202</p> <p>CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA</p> <p>CONTRATISTA: SEGURIDAD Y SUMINISTROS AL DIA LTDA</p> <p>OBJETO: SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE AL ICA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS OFICINAS DE LA SECCIONAL BOLÍVAR UBICADAS EN CARTAGENA, BARRIOS LA PROVIDENCIA Y EL BOSQUE, SUBASTA, ARJONA, CALAMAR, SAN JUAN NEPOMUCENO, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAGANGUÉ, MOMPOS, MORALES, SAN PABLO Y SANTA ROSA DEL SUR Y PARA LOS VEHÍCULOS (CAMIONETAS Y CAMPEROS).</p> <p>INICIO: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p>FINAL: 31 DE DICIEMBRE 2020</p> <p>VALOR: \$ 3.909.150.00</p>	CUMPLE	<p>El proponente, mediante la subsanación presentada, aporta como documento válido para la acreditación de la experiencia certificación de experiencia suscrita por el Gerente ICA Seccional Bolívar.</p>
CONCLUSIÓN		CUMPLE	

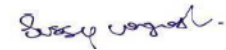
En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y una vez verificado que la oferta ubicada en el primer lugar por presentar el menor precio cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, técnicos, económicos y financieros establecidos en la invitación, no se hace procedente continuar con la evaluación de las demás ofertas, toda vez que dicha verificación solo resulta exigible en el evento en que la oferta de menor precio no cumpla con las condiciones del proceso.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° MC-CVV-007-2025

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	CUMPLE
CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA	
PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA SAS	CUMPLE

Teniendo en cuenta que, dentro de la Invitación Pública No. MC-CVV-007-2025, la oferta ubicada en el primer orden por presentar el menor precio cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y financiero, conforme a la documentación aportada y a la evaluación realizada por el Comité Evaluador, se constata que la propuesta presentada por SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA S.A.S., identificada con NIT 806.000.361-8, se encuentra HABILITADA.

En mérito de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se recomienda ACEPTAR LA OFERTA presentada por SEGURIDAD Y SUMINISTROS ALDIA S.A.S., identificada con NIT 806.000.361-8, por un valor total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.408.960), de acuerdo con la oferta económica presentada.


Sussy Vargas
EVALUADOR JURÍDICO


Anyela Schotborgh
EVALUADOR TÉCNICO


Douglas Romero
EVALUADOR FINANCIERO